



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor  
Universidad de Murcia

**1197 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia,  
R-268/2024, de 29 de febrero, por la que se convocan becas  
para estudiantes del Máster de Género e Igualdad en el curso  
académico 2023/2024.**

BDNS (Identif.): 747306

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/747306>)

1. Personas beneficiarias: Estudiantes del Máster Universitario en Género e Igualdad de la Universidad de Murcia.

2. Objeto: consolidar la oferta de másteres de la Universidad de Murcia y contribuir a la realización del derecho a la educación.

3. Bases reguladoras: Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-268/2024, de 29 de febrero, por la que se convocan becas para estudiantes del Máster de Género e Igualdad en el curso académico 2023/2024.

4. Número y cuantía de ayudas: hasta, como máximo, el importe abonado por derecho de primera matrícula, 2226,60 euros, y hasta agotar crédito disponible.

5. Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 15 de marzo de 2024.

6. Presentación de solicitudes: las solicitudes se cumplimentarán por medio de instancia básica en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia y presentación por medio del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, en la URL <https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam>.

Murcia, 29 de febrero de 2024.—El Rector de la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.